

**NOTICIAS Y ARTÍCULOS PARA  
TRABAJAR LA PENA DE  
MUERTE**

CÁNDIDO IBAR, PADRE DEL CONDENADO A LA PENA CAPITAL

## «Pablo es inocente y se ha de revocar la condena a muerte»

**La familia del sobrino de Urtain espera confiada al 5 de noviembre, cuando la Corte Suprema de Florida verá la apelación del caso**

J. PEÑALBA/SAN SEBASTIÁN

La familia de Pablo Ibar, sobrino del ex boxeador Urtain preso en el corredor de la muerte en Estados Unidos, confía en que los tribunales revoquen la pena capital y ordenen la celebración de un nuevo juicio, esta vez con las «debidas» garantías legales. El ex pelotari puntista Cándido Ibar, padre del recluso, se encuentra estos días en Euskadi, acompañado de Michael Ibar y Tanya Quiñones, hermano y esposa respectivamente de Pablo. Ibar, que el 1 de abril cumplió 31 años, fue sentenciado a muerte el verano de 2000 después de que un jurado le declarase culpable de los asesinatos del dueño de un conocido local de alterne de Miami y de dos modelos. La familia siempre lo ha negado y las pruebas de ADN le han dado la razón.

-El próximo 5 de noviembre tendrá lugar la vista de apelación. ¿Cómo están viviendo las semanas previas?

-Estamos tensos, pero al mismo tiempo deseamos que llegue el día. Son muchos años soportando esta situación. Confiamos en que todo salga bien. La razón está de nuestra parte. No tengo la menor duda de que mi hijo es inocente y que se cometió una injusticia. El tribunal ha de revocar la pena de muerte.

-¿Qué dice su abogado?

-Peter Raben entiende que hay elementos suficientes como para que el tribunal de la Suprema Corte de Florida admita que con Pablo se vulneraron derechos fundamentales. Hace unos meses, el abogado asistió a la apelación del joven que también fue condenado por los mismos hechos y la impresión que obtuvo fue positiva. Una magistrada preguntó si no había más pruebas incriminatorias que el vídeo doméstico que grabó los crímenes. La grabación no era suficiente.

-¿En qué va fundamentar Raben su petición de repetir el juicio?

-En la manipulación que la Policía hizo de las declaraciones que efectuó la madre de Pablo. Me explico. En el segundo juicio -en el primero el jurado no llegó a un veredicto-, los policías manifestaron que la madre declaró haber reconocido al chico en el vídeo. Sin embargo, conforme a los procedimientos legales, no debieron hacer uso de este testimonio; por un lado, la madre había fallecido y, por otro, no hay documento alguno en el que conste que hiciese aquellas manifestaciones. Por otra parte, hay declaraciones obtenidas de forma ilegal.

-¿Y qué dice Pablo?

-Está ilusionado, confiado y deseando que llegue el día de la vista, aunque él no podrá estar presente en la sesión. Tiene momentos mejores y peores.

Al principio, lo pasó mal e incluso temí que pudiera hacer una locura. Pero ahora está muy bien y físicamente, fuerte.

-Si los jueces acuerdan otro juicio, ¿qué futuro le aguarda a Pablo?

--Si la resolución es favorable, abandonará el corredor de la muerte en el que lleva ya tres años. Comenzará un nuevo caso. Empezaremos de cero. Será un trabajo de muchos meses y que nos obligará a efectuar un importante desembolso económico, más de 300.000 dólares.

-¿Y si se rechaza la apelación?

-Ojalá no ocurra; nos veríamos obligados a fundamentar un recurso en la incapacidad del abogado que le asistió.

-¿Para cuándo habrá una decisión?

-No lo sabemos. En el caso de Joaquín José Martínez, la resolución se hizo pública a los seis meses. Raben cree que habrá respuesta antes del verano del 2004

**CULPABLE DE ACOSTARSE CON TRES NIÑOS**

# **Un tribunal nigeriano condena a un hombre a morir lapidado por sodomía**

EFE

**LAGOS.-** Un tribunal islámico de la ciudad de Bauchi, en el norte de Nigeria, ha sentenciado a la **pena de muerte por lapidación** a un joven de 20 años, Jibrin Babaji, a quien ha hallado culpable del **delito de sodomía con tres niños**.

Pese a que la sentencia fue pronunciada el martes, ha sido divulgada por los medios locales minutos después de que una corte islámica de apelaciones absolviera a Amina Lawal, quien había recurrido la pena de muerte dictada contra ella por un tribunal del estado norteño de Katsina por quedarse embarazada siendo divorciada.

Babaji fue procesado por el juzgado de Bauchi, a 380 kilómetros al sudeste de Katsina, por mantener relaciones sexuales en varias ocasiones con los tres menores a principios de este año.

El juez actuante, Jibril Darazo, puntualizó que dado que **el encausado admitió haber cometido el delito**, debe ser ejecutado por lapidación como establece la "sharia" o ley islámica que rige en 12 de los 36 estados federales nigerianos.

La pena capital que prescribe ese código canónico islámico se cumple enterrando hasta el cuello (o las axilas en el caso de las mujeres) al sentenciado, que luego es apedreado hasta morir.

Darazo ordenó asimismo que los tres niños, cuyos nombres y edades no fueron divulgados, reciban cada uno 50 azotes con una caña por haber participado por su propia voluntad en los actos homosexuales. Los tres confesaron que Babaji les pagó 50 Naira (39 centavos de dólar) a cada uno para que se prestaran a sus requerimientos.

**Sexto condenado**

Babaji es la sexta persona en ser condenada a la pena capital según el ordenamiento jurídico religioso de la "sharia", que fue introducido en el norte de Nigeria hace cuatro años, poco después de que el país retornara a un gobierno democrático tras décadas de dictaduras militares.

Dos de los casos, las "adúlteras" Safiya Husaini y Amina Lawal, fueron recurridos por la defensa y exonerados por tribunales de apelación, que también se ocupan actualmente de los otros cuatro.

El presidente nigeriano, Olusegun Obasanjo, bajo presión de la comunidad internacional, ha prometido que nadie habrá de morir ejecutado por dictámen de la "sharia", que ha acentuado drásticamente la división religiosa del país.

No obstante, han sido cumplidas las sentencias de amputación de manos dictadas contra dos personas halladas culpables de robo, mientras que **muchas otras han sido azotadas en público por estar ebrios y otros delitos menores** condenados por la ley islámica.

La introducción en 1999 de la "sharia" en el norte de Nigeria, donde los musulmanes son mayoría, desató una serie de sangrientos enfrentamientos entre éstos y los cristianos de la región, que causaron la muerte de miles de personas, y obligaron al Gobierno a declarar el estado de emergencia y enviar tropas al área.

EL REY Y AZNAR HAN INTERCEDIDO A SU FAVOR

# AI mantiene su acción mundial contra la muerte del español condenado en Yemen

SERVIMEDIA

**MADRID.-** Amnistía Internacional ha confirmado que sus sospechas sobre la ejecución del español condenado a muerte en la República de Yemen el pasado sábado no se han producido. La ONG, ante la alarma, puso en marcha una acción urgente a nivel mundial para **pedir al presidente de la República de Yemen** que conmute la pena de muerte del español Nabil Manakli, ante su inminente ejecución.



Manakli fue condenado por planificar sabotajes y asesinatos. (EL MUNDO)

En su opinión del director de la Sección Española de Amnistía Internacional, Esteban Beltrán, sólo **una gran movilización mundial y una presión** "sostenida e intensa" de las autoridades españolas podría evitar la ejecución.

El Rey Juan Carlos y el presidente del Gobierno, José María Aznar, han realizado gestiones al más alto nivel en favor del ciudadano español condenado a muerte en Yemen, Nabil Manakli. **Las autoridades españolas siguen dialogando** con las locales para tratar de aplazar la ejecución.

La campaña de la ONG Amnistía se articula a través de **todas sus páginas web** y de los más de 100.000 apelantes que la organización tiene en todo el mundo. Así se trata de presionar al presidente yemení y a la Embajada de Yemen en España.

**Nabil Manakli** fue detenido el 18 de agosto de 1997 y condenado por actividades terroristas. Según han informado fuentes de la Oficina de Información Diplomática (OID), el jueves 11 de septiembre se desestimó el recurso de súplica. Desde entonces, la ejecución es inminente. .

**José María Aznar**, y la ministra de Asuntos Exteriores, **Ana Palacio**, hablaron el pasado martes día 16 con sus homólogos de la República de Yemen, con el objetivo de que la ejecución se pospusiera, ya que había sido fijada para el día siguiente.

Por su parte, **el Rey habló el mismo miércoles con el presidente de Egipto**, Hosni Mubarak, solicitando su mediación ante el presidente yemení para evitar la ejecución.

SEGUNDO ANIVERSARIO DE LOS ATENTADOS DEL 11-S

# Bush quiere ampliar los cauces legales para atajar el terrorismo

EFE

**WASHINGTON.-** George W. Bush pedirá más medidas legales para luchar contra el terrorismo, en la víspera del segundo aniversario de los atentados del 11-S. El presidente de EEUU pretende, entre otras cosas, **extender la pena de muerte** o negar la posibilidad de libertad bajo fianza para ese tipo de delitos.

Bush formalizará su petición en el **laboratorio del FBI de Quantico** (Virginia), donde realizará una visita para resaltar la disposición de su Gobierno en la lucha contra el terrorismo.

Entre los puntos que Bush pedirá al Congreso que apruebe, figura que las autoridades puedan evitar acudir a un juez o un jurado de investigación a la hora de realizar **citaciones judiciales** cuando "hay premura de tiempo".

También pedirá una extensión de la posibilidad de aplicar la pena de muerte para delitos relacionados con el terrorismo - algo que apoya el fiscal general, **John Ashcroft**- y la posibilidad de negar la libertad bajo fianza a los detenidos por terrorismo.

El portavoz de la Casa Blanca, Scott McClellan, aseguró que, "aunque en los últimos dos años hemos emprendido pasos significativos para combatir el terrorismo, hemos encontrado varias áreas en que **hace falta más autoridad**".

Sin embargo, McClellan negó que los nuevos poderes que busca la Casa Blanca equivalgan a una versión ampliada de la ley antiterrorista conocida como "**Ley Patriota**", aprobada seis semanas después de los atentados terroristas del 11 de septiembre de 2001.

Esa ley aumentó notablemente los poderes de las autoridades para **espíar, investigar y detener a los sospechosos de terrorismo**, pero está recibiendo crecientes críticas de quienes

creen que viola los derechos constitucionales. Más de 160 ciudades y localidades, e incluso varios estados se han negado a aplicar la ley.

La petición de Bush se hará en la víspera de la conmemoración en EEUU del segundo aniversario de los atentados del 11-S, que dejaron más de **3.000 muertos** en Nueva York, Washington y Pensilvania.

SE CONOCERÁ EL 25 DE SEPTIEMBRE

# AI acoge con expectación el retraso del veredicto de la apelación de la condena a muerte de Amina Lawal

ELMUNDO.ES

**MADRID.-** Amnistía Internacional (AI) ha acogido con expectación la decisión del **Tribunal Islámico de Katsina**, en el norte de Nigeria, de retrasar la decisión sobre la sentencia de pena de muerte que pesa sobre Amina Lawal hasta el 25 de septiembre próximo.

La organización de derechos humanos, presente durante el proceso, declara que "con tantos aplazamientos **se está impidiendo que Amina Lawal y su hija puedan disfrutar de una vida normal**. Los motivos de estos aplazamientos todavía no están claros".

Desde que en marzo de 2002 se impusiera a esta mujer de 31 años la pena a morir lapidada, por un 'delito de adulterio' (tener un hijo fuera del matrimonio, una vez divorciada) según la Sharia (ley islámica que rige en ese estado) y se ratificara la decisión en agosto de ese año, el caso de Amina Lawal está **pendiente de revisión**.

La vista de apelación **se había pospuesto en varias ocasiones** y por fin se ha celebrado aunque los jueces han decidido aplazar la decisión final sobre si ratifican la condena a muerte o no hasta el próximo 25 de septiembre.

Esta decisión contrasta con la tomada el 20 de agosto pasado por el Tribunal nigeriano del estado de Dutse, donde también rige la Sharia, sobre el caso de Sarimu Mohamed (hombre), acusado también de un delito sexual. En esta ocasión sí se **anuló la condena a muerte por lapidación**.

**AI continúa recogiendo firmas** en la [web](#) para intentar acabar con este castigo cruel, inhumano y degradante en el país africano, ya que además de Amina Lawal, aún son tres las

personas (dos hombres y una mujer) las que permanecen condenadas a morir por lapidación en Nigeria, acusadas de adulterio.

SE CONSIDERABA UN 'MÁRTIR' Y NO APELÓ SU CONDENA

# Ejecutado en Florida un ex pastor antiabortista que asesinó a un médico y a su guardaespaldas

Defendía el uso de la violencia como arma para detener los abortos e instó a otros grupos a emplearla

EFE

MIAMI.- Un ex ministro de la Iglesia Presbiteriana, **Paul Hill**, de 49 años, condenado a la pena de muerte por asesinar a un médico abortista y a su guardaespaldas, ha sido ejecutado **por medio de una inyección letal** en la prisión estatal de Florida, en Starke, en el norte del estado.



Paul Hill comparece ante los medios poco antes de su ejecución. (EFE)

Las autoridades de la prisión informaron de que Hill fue declarado muerto esta noche, convirtiéndose en **el primer antiabortista en ser ajusticiado en Estados Unidos**. Cientos de policías, fuertemente armados, se apostaron en los alrededores de la cárcel para evitar que extremistas antiaborto llegados de distintos lugares de Estados Unidos impidieran la ejecución de Hill.

Hill fue juzgado y sentenciado a la pena capital por los asesinatos, **en 1994**, del médico abortista John Britton y su guardaespaldas John Barret, en una clínica de Pensacola, al norte de Florida. También fue **condenado a cadena perpetua** por infringir de manera violenta -con disparos al aire- una ley federal que garantiza el libre acceso a las clínicas públicas o privadas donde se practican abortos.

Oficiales de seguridad de la prisión informaron de que la última comida de Hill, que era padre de tres hijos, consistió en un bistec. Hill **defendió el uso de la violencia como arma para**

**detener los abortos** y un día antes de su ejecución instó a otros activistas a emplearla.

"Le digo a la comunidad pro vida que si cree que el aborto es una fuerza letal, debe mantener la fuerza necesaria para detenerla. La fuerza debe ser resistida con fuerza", dijo el antiabortista, quien había expresado que muchas personas deberían actuar como él.

**"No siento remordimiento"**, dijo Hill, quien aseguró entonces que iría al cielo donde sería recompensado. Por el crimen cometido, el activista esperaba también convertirse en un mártir, pensamiento que ya se han encargado de difundir algunos webs de Internet contrarios a los abortos, que califican a Hill de héroe.

Sin embargo, otros movimientos pro vida que rechazan la violencia hicieron un llamamiento a no emular las acciones de Hill, ni dejarse influir por el contenido de los mensajes de esos sitios de Internet. Durante la década de 1990 grupos antiabortistas lanzaron una campaña a nivel nacional que se saldó con la muerte de algunas personas.

CONDENADA A MORIR LAPIDADA

# Amina Lawal: el pecado de ser mujer

MARTA ARROYO

**MADRID.-** La hija de Amina Lawal no nació con un pan bajo el brazo. **La pequeña Wasila vino al mundo con una condena a muerte para su madre,** quien, a juicio de sus vecinos, es merecedora de la pena capital por haber tenido un hijo fuera del matrimonio



Amina sólo quiere llevar una vida normal.  
(AP)

Amina **se casó por vez primera con 14 años** y, tras divorciarse a finales de 2000, inició una relación sentimental con un vecino de su aldea con él que, según ha confesado "sólo mantuvo relaciones después de que éste prometiera desposarla".

Ofendidos por su 'pecado', los aldeanos la detuvieron y la llevaron ante un tribunal para que cayera sobre ella el implacable peso de la ley islámica. A los ojos de la Sharia, poco importa que esta mujer de 31 años estuviera **divorciada cuando alumbró a su hija**. Si hubiera sido soltera, el 'delito' habría sido de fornicación, punible con cien latigazos. Pero era culpable y debía morir lapidada.

Por el contrario, **el supuesto padre del bebé negó haber mantenido relaciones sexuales** con ella y los cargos contra él fueron desestimados, "por falta de pruebas".

Durante las dos vistas previas a la sentencia, Amina no tuvo representación legal, pero finalmente **pudo recurrir el fallo**, gracias a un abogado contratado por Baobab, una organización nigeriana que defiende los derechos de las mujeres.

El letrado logró que el 3 de junio de 2002 el Tribunal accediera a que Amina, **retenida hasta entonces en un centro de mujeres**, no tuviera que pernoctar en dicho centro, ni

presentarse ante los jueces cada 15 días. A cambio, debía permanecer bajo la tutela de un hombre de su familia, que actuara en calidad de "garante". Pero dos meses después, el 19 de agosto de 2002, la condena a muerte fue ratificada y los miembros del Tribunal acordaron que la ejecución tendría lugar en 2004, cuando finalice el periodo de lactancia de Wasila.

El Tribunal de Katsina suspendió en dos ocasiones la vista de la apelación de la sentencia por lapidación "por motivos técnicos", que finalmente se ha celebrado el 27 de agosto. **"Amina está extremadamente inquieta. A veces no puede ni comer.** Guarda con ansiedad que termine este asunto para poder casarse y tener una vida normal", ha declarado su tío Magaji Liman, un granjero de 50 años.

Tras escuchar los argumentos de la Defensa, los jueces han decidido **aplazar el veredicto hasta el próximo 25 de septiembre**, por lo que la acusada tendrá que esperar hasta entonces para conocer su suerte.

### **Campaña Internacional**

Como en el caso de **Safiya Husaini**, absuelta del mismo delito el 26 de marzo de 2002, gracias a la presión internacional, Amnistía Internacional ha realizado una campaña mundial para conseguir que el Gobierno de Nigeria derogue la pena de muerte e impida los castigos crueles, inhumanos y degradantes.

Hasta ahora, la organización humanitaria ha recogido cerca de **nueve millones de firmas para salvar a Amina Lawal** y acabar con los castigos corporales y la pena de muerte en Nigeria.

En este momento, además de Amina hay **otras tres personas condenadas a muerte** por lapidación: dos hombres, Yanusa Rafin Chiyawa y Almadu Brahim; y una mujer, Fátima Usman, todos acusados de adulterio.

El Tribunal de Apelaciones de la Ley Islámica de Dutse, del estado nigeriano de Jigawa, ha **conmutado la pena de muerte a Sarimu Mohammed**, acusado de violar a una niña de nueve años. El joven se retractó de su testimonio inicial en el que reconoció haber cometido el delito, argumentando que la policía le pegó para confesara.

UNO DE CADA TRES EJECUTADOS ES NEGRO

# Amnistía Internacional denuncia la discriminación racial entre los condenados a muerte en EEUU

EL MUNDO.ES | AGENCIAS

**LONDRES.**- La pena de muerte en Estados Unidos sigue siendo un acto de injusticia racial, según expone Amnistía Internacional (AI) en un informe en el que señala que los negros constituyen **más del 40 por ciento de los condenados a muerte**, aún cuando solo suman un 12 por ciento de la población.

El informe presentado por esta asociación expone numerosos datos que demuestran la situación de **desigualdad** a la que se enfrentan los negros en el sistema judicial estadounidense. Aunque blancos y negros son víctimas de asesinato casi en igual número, el 80 por ciento de las más de 840 personas ejecutadas desde que se reanudaron los "homicidios judiciales", en 1977, fueron condenados por los asesinatos de personas blancas. Las estadísticas indican que uno de cada tres ejecutados es negro.

Además, pese a que la mayor parte de los crímenes cometidos en Estados Unidos tiene como protagonistas a asesinos y víctimas de la misma raza, **casi 200 negros han sido ejecutados** por asesinar a víctimas blancas, una cifra 15 veces superior a la del número de blancos ejecutados por matar a negros, y al menos dos veces más alta que la de negros ejecutados por matar a otros negros.

Los datos de este informe, obtenidos a través de las estadísticas gubernamentales y su propio seguimiento del tema, revelan que un total de **290 personas de esta raza han sido ejecutadas desde 1977** hasta el pasado diez de abril y, según el calendario previsto, otras diez personas morirán antes de finales de julio, elevando la cifra total a 300.

Amnistía Internacional señala que los casos ponen de relieve una práctica generalizada en la que los fiscales rechazan a los

candidatos de grupos minoritarios durante la selección del jurado. En los casos de pena capital en Estados Unidos los posibles miembros del jurado sólo pueden ser excluidos por motivos ajenos a la raza, pero esta medida de protección sólo evita las tácticas más abiertamente racistas de la fiscalía.

"Cuando no existen exclusiones dudosas de posibles miembros del jurado, los grupos de candidatos no representan adecuadamente a las minorías", indica la asociación.

"El presidente **George W. Bush** ha prometido que Estados Unidos se mantendrá siempre firme en lo que se refiere a la igualdad en la administración de justicia. Si eso es cierto, él y otros políticos deben pedir inmediatamente el cese de las ejecuciones, ya que los estudios indican una y otra vez que el sistema de justicia valora más la vida de los blancos que la de los negros", afirma Amnistía Internacional.

SERÁ REEMPLAZADA POR LA CADENA PERPETUA

# Armenia deroga la pena de muerte, salvo en terrorismo, violación de menores y asesinatos brutales

AFP

**EREVAN (ARMENIA).**- El Parlamento armenio votó a favor de la abolición de la pena de muerte, exceptuando los crímenes de terrorismo, violación de menores y asesinatos brutales, después de que el Consejo de Europa le diera de plazo hasta el mes de junio para suprimirla totalmente.

La pena de muerte será reemplazada por la cadena perpetua, según la nueva legislación aprobada el pasado jueves por el Parlamento.

"Los expertos del Consejo de Europa tiene una generalizada opinión positiva sobre el nuevo código, pero no están de acuerdo con las excepciones a la condena de muerte", advirtió Mikael Grigorian, consejero del responsable de la Policía.

En este momento un total de **42 personas esperan en Armenia en el corredor de la muerte** y 30 de ellas podrían ver conmutada la pena capital con la entrada en vigor de la nueva legislación.

Sin embargo, el debate sobre la pena de muerte se vió ensombrecido en Armenia por los acontecimientos del 27 de octubre de 1999, cuando un grupo de hombres armados atacaron el Parlamento y asesinaron a un primer ministro popular, al presidente de la Asamblea Nacional y otras seis personalidades. Seis personas están siendo juzgadas por este ataque, entre ellos el presunto jefe del comando, Nairi Unanian.

'EN TODOS LOS CASOS'

# Bulgaria retira la pena de muerte de su código penal

EFE

**SOFÍA.-** El Parlamento de Bulgaria decidió en Sofía **abolir completamente** la pena de muerte.

Los diputados **ratificaron el protocolo número 13 adjunto a la Convención Europea de Derechos Humanos**, aprobado en febrero pasado por el Consejo de Europa y suscrito por la mayoría de sus miembros en una reunión celebrada en mayo en Vilna.

Poco después de la caída del comunismo en **1990**, el entonces presidente búlgaro, Pétar Mladénov, decidió una **moratoria** en el cumplimiento de la pena de muerte, lo que salvó la vida a una quincena de condenados.

Con la decisión del Parlamento, la pena capital queda abolida **"en todos los casos"** en Bulgaria.

HABÍA PEDIDO PÚBLICAMENTE LA EUTANASIA

# Fallece el tetrapléjico francés al que su madre ayudó a morir

AGENCIAS

**FRANCIA.**- El joven tetrapléjico francés Vincent Humbert, al que su madre intentó matar el pasado miércoles para poner fin a su sufrimiento, ha fallecido en el hospital de Beck-sur-Mer (noreste) donde se le intentaba reanimar, según han anunciado fuentes judiciales. Su caso ha suscitado un **nuevo debate sobre la eutanasia** en Francia.

El equipo médico que le atendía ha decidido "limitar las terapias activas", según un comunicado, "a tenor del estado clínico y de la evolución y los deseos que había expresado en repetidas ocasiones Vincent".

Desde que sufrió un accidente de coche, hace tres años, este joven **estaba mudo, ciego y tetrapléjico**. En un intento desesperado, escribió el pasado mes de diciembre una carta al presidente Jacques Chirac: "Es usted mi último recurso. Usted tiene derecho de gracia y yo le pido el derecho a morir". Finalmente, la misiva no sirvió de nada, ya que la eutanasia está prohibida en Francia.

Su madre consideró la posibilidad de trasladar a su hijo a Suiza o otro país donde quisieran ayudarle a morir, pero Vincent insistió en pasar sus últimos días en Francia. Agotadas todas las posibilidades, Marie, de 48 años, anunció su intención de cumplir los deseos de su hijo. "Voy a hacer todo lo posible por ayudarlo. Las consecuencias no tienen importancia. En relación con lo que estoy viviendo, no será nada".

Aún sabiendo que podía acabar en la cárcel, intentó acabar con el sufrimiento de Vincent e introdujo en el gotero de su hijo una dosis masiva de barbitúricos. Un par de horas más tarde, el muchacho fue trasladado a la sala de reanimación.

Marie no eligió una fecha cualquiera. El 24 de septiembre se cumplía el tercer aniversario del accidente de tráfico que destrozó la vida de este joven. Además, era la víspera de la

pública de 'Os pido el derecho a morir', un libro dictado por  
Vicent a un periodista mediante presiones del pulgar.

Aunque la eutanasia activa es ilegal en Francia, parece que la  
justicia se ha apiadado de Marie. La mujer quedó el jueves en  
libertad, por el momento sin cargos, y fue hospitalizada en un  
centro psiquiátrico.

SEGUNDO PAÍS EUROPEO QUE LO PERMITE

# Entra en vigor en Bélgica la ley que autoriza la eutanasia en casos específicos y controlados

EFE

**BRUSELAS.**- Bélgica se ha convertido en el segundo país europeo, tras Holanda, que despenaliza la eutanasia con la entrada en vigor de una ley que permite esta práctica en ciertos casos y bajo estrictas condiciones.

La nueva normativa, aprobada por el Parlamento belga el pasado 16 de mayo y por el Senado en octubre de 2001, **no obliga a los médicos belgas a practicar una eutanasia si no lo desean.**

En el texto de la ley se define la eutanasia como un "acto practicado por un tercero, que pone intencionadamente fin a la vida de una persona a petición de ésta" y se señala que el médico que lleva a cabo ese acto no comete una infracción si cumple las condiciones establecidas.

Condiciones como las que fijan que **el paciente debe ser mayor de edad, capaz y consciente** en el momento de presentar su petición de que se le practique una eutanasia.

Además, **debe padecer "sufrimiento físico o psíquico** constante e insoportable, que no pueda ser calmado, causado por una afección accidental o patológica incurable", añade la ley.

Deberá hacer su petición "de manera voluntaria, reflexionada y reiterada" y presentarla por escrito.

Por su parte, el médico tendrá que cerciorarse de que "no hay otra solución que la eutanasia", deberá consultar a otros dos facultativos antes de practicarla y dejar pasar al menos un mes desde que el paciente hizo la petición por escrito antes de llevarla a cabo.

Una vez realizada, **se considerará que el paciente ha fallecido de muerte natural.**

Cuatro días después, **el médico deberá presentar un documento para su registro a la Comisión Federal de Control y de Evaluación de la aplicación de la ley** de la eutanasia, compuesta por 16 miembros, que se encargará de verificar que ha sido efectuada según lo previsto en la ley.

En el caso de que dos tercios de los miembros de dicha Comisión estimen que el doctor no se ha ceñido a las condiciones fijadas por la ley, dicho órgano enviará el caso al fiscal del tribunal donde se haya producido el fallecimiento para que éste emprenda medidas judiciales si lo considera oportuno.

Esta Comisión se reunirá hoy por primera vez para decidir las características definitivas que debe tener el formulario de registro de un acto de eutanasia.

**PADECÍA CÁNCER**

# **Una enferma terminal viola las leyes australianas sobre eutanasia y comete suicidio asistido**

EFE

**SYDNEY.-** La australiana Nancy Crick, de 70 años y enferma de cáncer terminal, se quitó la vida anoche, pese a que la legislación de su país prohíbe la eutanasia.

En un escueto comunicado entregado a la emisora australiana ABC, Philip Nitschke, popularmente conocido en Australia como 'Doctor muerte' por ser un acérrimo defensor de la eutanasia, anunció que Crick se suicidó anoche, en su residencia localizada en el balneario de la Costa Dorada de Queensland.

Se presume que una veintena de personas, entre amigos y simpatizantes de la anciana, la acompañaron en sus últimos momentos de vida, contraviniendo las leyes de Queensland, estado que castiga con cadena perpetua la asistencia al suicidio y considera como supuesto cómplice a cualquier persona presente.

Crick ofreció en marzo pasado la llave de su domicilio a una veintena de familiares y amigos para que pudieran entrar y acompañarle durante su suicidio.

La decisión de Crick, anunciada a principios de año, durante una reunión sobre eutanasia en el que también participó Phillip Nitschke, fue postergada a finales de marzo pasado, tras lo que la paciente decidió dar una nueva oportunidad a la medicina.

**TRAS UNA LARGA BATALLA LEGAL EN REINO UNIDO**

# **Fallece Diane Pretty, la mujer a la que Estrasburgo negó el derecho a morir ayudada por su marido**

AGENCIAS

**LONDRES.**- Diane Pretty, la mujer británica que padecía una enfermedad incurable y que luchó para obtener el derecho a que su esposo le practicara la eutanasia falleció el sábado en el centro de cuidados paliativos cercano a Luton, en el norte de Londres, según anunció su marido.

"Diane tuvo que sufrir todo lo previsto y no pude hacer nada para ayudarla", declaró su esposo, Brian Pretty.

Comenzó a tener dificultades para respirar hace 10 días, tres días después de que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos rechazara su petición.

Afectada por una enfermedad neurodegenerativa incurable, paralizada desde el cuello hasta los pies, no podía poner fin a sus días por sí misma, pero manifestó su deseo de morir para evitar los sufrimientos y la pérdida de dignidad que su enfermedad provoca en la fase terminal. Tenía 43 años y era madre de dos niños.

La mujer emprendió una batalla legal para conseguir permiso para que su marido la ayudara a cometer suicidio sin que fuera castigado por ello. La Justicia británica se lo denegó tres veces. Por último, acudió al Tribunal Europeo de Derechos Humanos, que tampoco le concedió la autorización.

## EUTANASIA

# La Justicia británica niega a una enferma el derecho a suicidarse con ayuda de su marido

AFP

**LONDRES.**- Los tribunales británicos se han pronunciado en contra de la eutanasia. Diane Pretty, de 42 años, paralizada por una enfermedad nerviosa degenerativa, había acudido al Alto Tribunal de Justicia de Inglaterra y Gales alegando el derecho a suicidarse con ayuda de su marido. Tras la negativa de esta instancia, apelará a la Cámara de los Lores.

Pretty acudió al Tribunal Supremo británico apoyada por la Asociación de defensa de derechos civiles Liberty y por otra que defiende el derecho a la eutanasia.

Su propósito era asegurarse de que la Justicia no perseguiría a su marido si éste la ayudaba a morir.

El Alto Tribunal de Londres admitió a trámite su demanda el pasado 31 de agosto, lo que la hizo concebir esperanzas sobre la celebración de un juicio sin precedentes en el Reino Unido.

La ley sobre el suicidio de 1961 prevé penas en caso de ayuda al suicidio pero los abogados de Pretty y de la asociación Liberty consideran estas disposiciones contrarias a la Convención europea de Derechos Humanos.

**DURANTE SU CARRERA COMO MEDICO**

# **El ministro de Sanidad francés asegura haber practicado la eutanasia en varias ocasiones**

**Reconoce que esta práctica es contraria a la ética médica, pero que hay que respetar el derecho de una persona a no vivir**

EP | AFP

**LA HAYA.**- El ministro francés de Sanidad, Bernard Kouchner, ha admitido que ha practicado en varias ocasiones la eutanasia durante su carrera como médico, en una entrevista que se publica hoy en el semanario holandés 'Vrij Nederland'.

"He practicado en varias ocasiones la eutanasia. Cuando las personas sufrían mucho y sabía con certeza que iban a morir yo las ayudaba. Hice eso en Líbano o en Vietnam", indicó a esta revista Kouchner, uno de los fundadores de Médicos sin Fronteras que ha realizado numerosas misiones humanitarias en el extranjero.

El ministro apuntó que "he suministrado a estas personas inyecciones, jamás píldoras, inyecciones con mucha morfina".

La eutanasia está prohibida en Francia pero acaba de ser legalizada en los Países Bajos gracias a una ley adoptada en abril pasado y que deberá entrar en vigor a lo largo de este año.

## **Contraria a la ética médica**

El propio Bernard Kouchner aseguró que "la eutanasia es por esencia contraria a la ética médica. Los médicos están ahí para proteger la vida y no para ponerle fin. Pero si alguien quiere morir, la sociedad debe tenerlo en cuenta, esto es lo que hace tan difícil este debate".

El ministro señaló que no tiene intención por el momento de presentar una ley sobre la eutanasia en el Parlamento francés. "Si reflexionamos sobre las nuevas regulaciones será ante todo para proteger a los pacientes", apuntó.

Según un sondeo hecho público en abril, la mayoría de los franceses son favorables a una ley que autorice la eutanasia en ciertos casos.

El Comité de Etica, la más alta instancia francesa sobre cuestiones éticas relativas a la medicina y la biología, dejó entreabierta la puerta en marzo de 2000 a la eutanasia al admitir la posibilidad de esta práctica en los casos "raros" y "excepcionales".

LO PUBLICARA EN SU PROXIMA CARTA DOMINICAL

# El obispo de Girona cree 'lícita' la eutanasia pasiva si ayuda a una muerte menos dolorosa

El prelado asegura que la eutanasia activa no será 'nunca lícita'

EFE

**GIRONA.-** El obispo de Girona, Jaume Camprodon, se mostró ayer favorable a la denominada eutanasia pasiva porque considera "lícito" aplicar "con moderación" remedios que alivien el dolor, "aún sabiendo que pueden acortar la vida del paciente".

En su carta dominical, que publicará el próximo domingo la hoja parroquial de su diócesis, monseñor Camprodon recuerda que la eutanasia activa, "tomando por referencia los valores morales cristianos, no será nunca lícita", porque, según el obispo, es una "agresión al enfermo para provocarle la muerte, por más que la ley pueda despenalizarla".

Sin embargo, Camprodon uno de los primeros obispos que se pronuncia a favor de la eutanasia pasiva, que se produce, según el prelado, "en el caso en que se ayuda médicamente para que la muerte sea lo menos dolorosa posible".

"Es lícito aplicar con moderación remedios que aligeren el dolor, aún sabiendo que pueden acortar la vida del paciente. Nunca se agradecerá lo bastante la labor científica y práctica por potenciar las denominadas curas paliativas", escribe el obispo de Girona en su carta dominical.

Bajo el título de "La vida, el primer valor", monseñor Camprodon opina que "cuando se presenta una situación crítica, a menudo la complejidad de los sentimientos oscurecen comprensiblemente la mente del enfermo y de los que le rodean".

"La psicología profunda enseña que, aunque algunas veces el enfermo pide la muerte, es una manera tímida, inconfesada de pedir más atención y afecto", según el obispo de Girona, quien recuerda en su carta el caso del tetrapléjico gallego Sampedro, que se autoaplicó la eutanasia que le denegó la justicia.

El obispo gerundense advierte a sus feligreses que "todo hace prever que, en breve plazo, el tema de la eutanasia irá ganando terreno en la opinión pública (...), pero no siempre la opinión mayoritaria de la sociedad o lo que nos hacen ver los medios de comunicación es un signo del tiempo".

**SIMILAR AL 'TESTAMENTO VITAL' CATALAN**

# **Extremadura estudia aprobar una ley que permita al paciente terminal decidir sobre su vida**

**Reconoce el derecho del paciente a declarar cuál sería su voluntad en un estado de fase terminal o irreversible**

EUROPA PRESS

**MÉRIDA.**- El anteproyecto de Ley de Salud de Extremadura, que entró el viernes en registro parlamentario, reconoce entre sus artículos lo que algunos llaman eutanasia pasiva y otros testamento vital, es decir, el derecho del paciente a declarar cuál sería su voluntad en un estado de fase terminal o irreversible.

La declaración, que pasará a formar parte después del historial clínico del paciente, tiene que hacerse en condiciones de plena capacidad mental y ante notario o ante tres personas con las que no mantenga ningún vínculo familiar ni patrimonial.

Así lo ha explicado el consejero de Sanidad extremeño, Guillermo Fernández Vara, que ha presentado la ley como un instrumento «del que todos deberían sentirse orgullosos» y sobre el que le gustaría que existiese un amplio apoyo parlamentario, aunque advirtió que este apoyo será bien recibido siempre que las modificaciones no supongan cambios sustanciales, sino que contribuyan a la mejora de la ley.

Entre los contenidos más relevantes e innovadores de la ley se encuentra el de la posibilidad de expresar las voluntades anticipadas, o lo que es lo mismo, el derecho de la persona a declarar su voluntad sobre la posibilidad de abstenerse de medios extraordinarios para el mantenimiento de la vida, siempre que esta voluntad no vaya en contra del ordenamiento jurídico.

Esta norma tiene 78 artículos y ha sido fruto de un amplio debate social en el que según el titular de Sanidad han tomado parte todos los agentes sociales. La consejería, incluso, incluyó en su [página web](#) un cuestionario en el que animaba a los ciudadanos a participar en la redacción del anteproyecto.

**FIRME DEFENSOR DE LA NORMA DEROGADA EN SU PAIS**

# **Un médico planea fundar una clínica en un barco con bandera holandesa para llevar la eutanasia a Australia**

**El médico es conocido por su defensa y participación en el Acta del Derecho de Enfermos Terminales (ADET), que fue derogado en 1997**

EFE

**MELBOURNE.-** Un médico australiano ha ideado cómo devolver a los enfermos terminales de su país la posibilidad de decidir sobre su vida. Philip Nitschke planea fletar un barco con bandera holandesa, situarlo en aguas internacionales frente a la costa de Australia y allí atender a quienes decidan morir al amparo de la ley sobre eutanasia aprobada ayer por el senado holandés.

El doctor fue quien ideó el método que permitió a cuatro personas morir en el Norte de Australia acogidas al Acta del Derecho de Enfermos Terminales (ADET), que entró en vigor en julio de 1996 y que derogó el Parlamento federal en marzo de 1997. Nitschke ha explicado que la idea no es nueva y que le ronda desde noviembre, cuando la Cámara del Parlamento holandés envió al Senado el proyecto de ley aprobado ayer.

El médico, apodado desde 1996 'Doctor Muerte', por su defensa y participación en la ley de enfermos terminales, ha señalado que ahora necesita conocer «cuál es la posición legal de un barco en aguas internacionales, porque la respuesta no está clara, y luego llevar a cabo el proyecto». Eso sí, reconoce que «uno de los problemas de una clínica flotante es el alto coste que tendrían que pagar los pacientes para conseguir un simple suicidio asistido».

Nitschke desarrolló un método de ayuda a enfermos terminales que quieren «morir en paz», que consiste en un catéter conectado al brazo del paciente y a una jeringuilla que contiene una solución letal, además de una mezcla de barbitúricos y relajantes musculares.

En el sistema, controlado por un ordenador, el enfermo debe presionar la tecla 'SI' para que la jeringa inyecte la solución en el tubo, y en pocos segundos se dormirá y los músculos dejarán de funcionar y, por tanto, se interrumpirá la respiración.

Por su parte, un senador australiano, Bob Brown, del Partido de los Verdes y uno de los padres del ADET, ha afirmado que volverá a intentar que su proyecto de ley se apruebe de nuevo.

**ENTRARA EN VIGOR EN DOS SEMANAS**

# **Holanda, primer país del mundo que autoriza la eutanasia activa**

AGENCIAS

**LA HAYA.**- El Parlamento de Holanda ha aprobado la eutanasia activa, convirtiéndose así en el primer país del mundo que lo autoriza. La votación ha contado con la oposición de 28 de los 75 miembros de la Cámara. Una vez que la Reina Beatriz firme la ley y se publiquen los detalles de la norma en el Boletín Oficial, la legislación entrará en vigor. Este proceso durará, probablemente, unas dos semanas.

El texto ya había sido adoptado por amplia mayoría por los diputados el pasado mes de noviembre y puede entrar en vigor dentro de tres o cuatro meses, según un portavoz del Ministerio de Justicia.

Entre las condiciones para llevar a cabo la práctica de la eutanasia figuran, entre otras cosas, que los médicos deberán asegurarse de que el enfermo padece «sufrimientos insoportables», que no tiene ninguna esperanza de sobrevivir, y que además, efectivamente, quiere poner fin a su vida.

Asimismo, deberán someter el caso al control de comisiones regionales encargadas de vigilar el respeto de esas condiciones. Esas comisiones estarán integradas por un médico, un jurista y un especialista en ética.

Los menores de entre 12 y 16 años de edad también tendrán la posibilidad de recurrir a la eutanasia si cuentan con el acuerdo de sus padres, mientras que los jóvenes mayores de 16 años no necesitarán el consentimiento de los mismos.

La Cámara Alta del Parlamento comenzó el lunes el debate sobre este controvertido asunto y la votación de ayer no ha sido más que un mero trámite, puesto que la mayoría de senadores se han mostrado partidarios al uso legal de esta forma de morir, que también cuenta con un amplio apoyo popular de más del 80%.

En todo caso, los facultativos holandeses llevan ya un par de décadas ejerciendo la eutanasia, por lo que ahora se trata de ofrecer un marco legal a esta práctica para evitar que puedan ser acusados de asesinato.

**HOLANDA**

# **8.000 personas se manifiestan contra la eutanasia en La Haya**

AFP

**LA HAYA.**- Unas 8.000 personas, según la Policía, se han manifestado silenciosamente en La Haya contra el proyecto de legalización de la eutanasia que era estudiado por el Senado holandés.

Los manifestantes desfilaron por las calles del centro de La Haya cercanas al edificio del Senado.

Los senadores debaten desde ayer un proyecto de legalización de la eutanasia que, si es adoptado, constituirá una «primicia» en el mundo.

Los partidos favorables a la eutanasia son ampliamente mayoritarios. La manifestación fue convocada por la plataforma «el cuidado de la vida», que agrupa a unas 30 organizaciones religiosas.

CASI LA MITAD SON PELIGROSOS

# Uno de cada cuatro embarazos termina en aborto provocado

ÁNGELES LÓPEZ

Cada año se producen aproximadamente unos 50 millones de abortos en todo el mundo. De éstos, unos 20 millones se realizan en condiciones peligrosas, sobre todo en países en vías de desarrollo. Según un informe de la Organización Mundial de la Salud (OMS), su legalización y la implantación de mejoras en los sistemas sanitarios evitarían muchas muertes.



Mujeres indígenas del estado de Chiapas | AP

→ NOTICIAS  
RELACIONADAS

A nivel mundial, **las muertes por aborto representa al menos el 13% de la mortalidad materna**. Emplear procedimientos médicos sin riesgos y modificar la legislación para que no se tomen medidas punitivas contra el personal sanitario y las mujeres afectadas serían dos factores primordiales para mejorar la seguridad de esta intervención.

Se estima que unas 400 muertes tienen lugar por cada 100.000 embarazos interrumpidos voluntariamente en los países en vías de desarrollo. Un ejemplo de esto es el número de abortos inseguros que se realizan **en Africa** y que tienen al menos **700 veces más probabilidades de terminar en muerte** que aquellos que se realizan en los países desarrollados.

**En Latinoamérica** la situación es igualmente preocupante. Cada año se llevan a cabo **cuatro millones de abortos ilegales** que son responsables de que cientos de miles de mujeres mueran o que su salud se deteriore. Así se ha anunciado en una conferencia celebrada en México.

En la mayoría de los países de Sudamérica, América Central o el Caribe, las mujeres que quieren terminar con un embarazo deben correr un gran riesgo ya que la operación será realizada

por personal no cualificado.

Muchos **médicos** en América Latina están en contra de los abortos y hay algunos que **denuncian a sus pacientes a la policía** después de que ellas hayan sido operadas de algunas complicaciones debidas a la mala práctica a la que se han sometido para interrumpir su embarazo.

El temor a la cárcel o a quedar señalada para siempre ante la familia o la sociedad lleva a muchas mujeres a **ocultar el hecho de haber abortado**, incluso cuando tienen complicaciones, no acuden al médico hasta que no queda más remedio.

Además **los hospitales no suelen ayudar**, lo más frecuente es que retrasen el tipo de ayudas que están permitidas y que la mujer no tenga más remedio que seguir con el embarazo.

"El hecho es que la mujer no tiene poder para controlar su capacidad reproductiva", explica a la BBC la señora Mejilla de 'Católicos para el Derecho a Decidir'. El inadecuado acceso a un asesoramiento sobre anticoncepción y reproducción es una de las principales razones por las que hay tantos abortos en Latinoamérica.

## **Otros países**

Pero no es sólo un problema de América Latina, también lo es de **Rusia, Yugoslavia** y muchos de los **países que formaban la antigua Unión Soviética**. La falta al acceso de métodos anticonceptivos parece ser el principal motivo del aumento de la tasa de abortos en estos estados.

La mayoría de las mujeres que emplean métodos anticonceptivos, y abortan cuando lo creen necesario, es porque **quieren ser buenas madres para sus hijos cuando los tengan, según la OMS**. Otras razones por las que se recurre a esta intervención es para preservar la salud materna o el bienestar familiar, o simplemente porque la mujer no está preparada para la maternidad o no se cree capaz de ello.

Otro aspecto que ha podido aumentar el número de abortos, según apunta el informe de la OMS, es **el mayor empleo de**

**los preservativos** en lugar de otros métodos anticonceptivos más eficaces, particularmente entre aquellos que necesitan una doble protección frente a las enfermedades de transmisión sexual y a embarazos no deseados. Aunque, no puede considerarse como un resultado negativo en la salud pública si se consigue prevenir el contagio de múltiples patologías a través del sexo y el aborto es seguro.

En los lugares donde el aborto es clandestino e inseguro, las mujeres (o sus parejas o familia) están **costeando** los fármacos u otras medidas para provocar la interrupción de su embarazo o pagando a alguien para ello. Sin embargo, por otro lado, el sistema sanitario y también las propias afectadas, son las que posteriormente tienen que cubrir los **gastos originados** por las complicaciones de una mala técnica. **En Bangladesh**, hasta un 50% de las camas ginecológicas en los hospitales se ocupan con mujeres que presentan algún trastorno de este tipo, y que van desde daños en los órganos reproductivos, enfermedad inflamatoria pélvica hasta una infertilidad secundaria.

### **Un paso adelante**

Una fecha clave en la reducción del número de muertes y enfermedades provocadas por los abortos fue 1980. A partir de ese momento, en muchos países se comenzó a legalizar y permitir algunas formas de interrupción del embarazo. España se encuentra dentro de ese grupo de naciones.

**En nuestro país**, la ley sobre interrupción voluntaria del embarazo enumera tres supuestos por los que el aborto no se penaliza si la gestación es consecuencia de una violación, si se detectan "graves taras físicas o psíquicas" en el feto o cuando la gestación supone "un grave peligro para la vida o la salud física o psíquica de la embarazada".

La OMS concluye que son muchas las **medidas** que los gobiernos, principales responsables de la salud pública, tienen que establecer para apoyar el derecho de las mujeres a no morir por abortos inseguros y a garantizar que se reciba un tratamiento para las complicaciones. Los mínimos necesarios para reducir la mortalidad por esta práctica son: unas **leyes** que permitan la interrupción del embarazo, **hospitales** que no denuncien a las embarazadas a la policía, una mejor **formación**

de los profesionales que practican esta intervención y un **control más eficaz** sobre la accesibilidad, comodidad y calidad de cuidados en estos servicios. Además, serían una marca de respeto y reconocimiento de la responsabilidad de las mujeres sobre su maternidad.

MIAMI | SU EDAD MENTAL EQUIVALE A UN AÑO

# Una juez decide que una deficiente psíquica profunda que fue violada continúe con su embarazo

EP | AFP

**MIAMI (EEUU).**- Una juez de Orlando (Florida, EEUU) decidió que una joven con profundas deficiencias psíquicas que quedó embarazada tras una violación tenga el hijo, sentencia que fue seguida con interés por grupos a favor y en contra del aborto.

La juez, Lawrence Kirkwood, aprobó la propuesta presentada por el tutor legal de la joven, recientemente designado, de que el embarazo continúe hasta el final.

Los médicos consideran que la **edad mental** de la madre, de 22 años, embarazada de seis meses e identificada con las iniciales JDS, **equivale a un año.**

El asunto generó cierta controversia en el país, ya que el gobernador de Florida, Jeb Bush, hermano del presidente del país y militante de la causa contra el aborto, ordenó que la joven contara con un tutor legal.

## REGULACIÓN DEL ABORTO

# Reducido a la mitad el número de bebés con malformaciones

AGENCIAS | ELMUNDOSALUD.COM

El desarrollo de las técnicas de desarrollo prenatal y la despenalización parcial del aborto en 1985 ha reducido a la mitad la proporción de recién nacidos con malformaciones. Así, hasta mediados de los ochenta, la tasa de bebés con alteraciones físicas o funcionales se situaba en torno al 2,5%, frente al 1% actual, según datos del Registro y Estudio de las Malformaciones Congénitas.

Este registro funciona desde 1975 y en la actualidad participan en el proyecto 85 hospitales de toda España, que controlan más de 100.000 nacimientos anuales (el 27%). De esta forma, tal y como ha explicado María Luisa Martínez Frías, fundadora de la Asociación Española responsable del registro, se dispone de información sobre 32.000 niños malformados.

Tras casi treinta años de experiencia, este grupo de expertos advierte de que la prevención primaria y el diagnóstico prenatal está relacionado con el desarrollo económico y social y, en consecuencia, con el número de nacimientos con estos problemas. En cualquier caso, destaca, tanto las malformaciones como las enfermedades congénitas son "rarísimas" y tienen una prevalencia similar en todos los países, en torno al 2%.

Las más frecuentes son las cardiopatías (12 casos por 10.000 nacimientos en España), ya que "el corazón es el primer órgano que empieza a funcionar y hay multitud de factores que pueden afectar su desarrollo. A estas, añaden los expertos, les siguen las alteraciones genito-urinarias y músculo-esqueléticas.

### **Tabaco y alcohol, factores ambientales de riesgo**

El principal objetivo de este grupo de expertos es generalizar la prevención primaria, con el fin de que el desarrollo del feto sea normal y el niño nazca sano. Según sus estimaciones, en cada embarazo hay un 5% de riesgo de que se produzcan problemas

de este tipo.

Los factores de riesgo son genéticos y medioambientales. Estos últimos, apunta Martínez Frías, "son más difíciles de determinar". Sin embargo, los expertos saben que, por ejemplo, el alcohol es la primera causa prevenible no genética de retraso mental. Asimismo, el tabaco aumenta el riesgo de muerte súbita y de algunas malformaciones congénitas; y está certificado el peligro de la exposición a sustancias químicas en determinadas profesiones.

Ante esta situación, los expertos recomiendan prevenir desde el primer momento en que se piensa tener un hijo y la mujer deja de tomar anticonceptivos. Así, por ejemplo, advierten de que cualquier mujer en edad reproductiva debería ser tratada como si estuviese embarazada y tomar cualquier tipo de medicamentos que requiera, únicamente con prescripción médica. En el caso del varón, es conveniente que usen preservativos una vez que la mujer está embarazada, debido a que las sustancias tóxicas que pueden dañar al feto se acumulan en el semen.

### **Prevención alimentaria**

Por el contrario, la dieta mediterránea es buena durante el embarazo para prevenir malformaciones, mientras que la ingestión de alimentos como el hígado, puede ser peligrosa, debido, en este caso a la cantidad de vitamina A.

Otro dato en el que se apoya Martínez para afirmar que la dieta influye en las malformaciones es que en países del área mediterránea, como Francia, Italia o España, los índices de niños con estos problemas son menores que en países situados más al norte, como Inglaterra.

**AFECTAN A LOS PADRES Y A LOS MÉDICOS**

# **Nicaragua y la Iglesia amenazan con demandas y la excomunión por el aborto de la niña violada**

**MANAGUA.**- El Gobierno de Nicaragua ha amenazado con demandar tanto a los padres de la niña de nueve años **violada en Costa Rica** como a los médicos que le practicaron el aborto, mientras que la Iglesia católica les ha avisado de que la pena por interrumpir un embarazo es la excomunión.

La portavoz del Ministerio de la Familia, Margine Quintanilla, anunció en rueda de prensa que la titular de esa cartera, Natahalia Barillas, "se reserva el derecho legal para entablar una demanda judicial" contra los involucrados en el aborto.

Por su parte, el obispo auxiliar de Managua, Jorge Solórzano, afirmó que "la Iglesia católica castiga el aborto provocado con la pena de excomunión, no sólo a los padres y a los médicos, sino también a toda persona que ayudó".

Mientras, los grupos provida acusaron a quienes realizaron el aborto a la niña de cometer un "asesinato", y a la Red de Mujeres Contra la Violencia de querer sentar un precedente en el país para "liberar el aborto".

De acuerdo con la ley nicaragüense, los tres médicos que hicieron la intervención pueden afrontar acusaciones penales como autores de aborto, sus enfermeras como cómplices y las dirigentes de la Red de Mujeres Contra la Violencia por apología del delito. **Las penas por esos delitos van de dos a seis años de cárcel.**

Frente a las amenazas, la asesora legal de la Red de Mujeres Contra la Violencia, Juana Jiménez, explicó: "Estamos listas para afrontar cualquier recurso de sectores oscurantistas, que lejos de atender un caso muy complicado, pusieron en riesgo la vida de la niña".

**La niña se encuentra bien**

La menor fue violada hace 15 semanas por un joven costarricense, cuando la niña ayudaba a sus padres -dos campesinos pobres y analfabetos-, a recolectar café en una hacienda de Costa Rica. Dos hospitales costarricenses detectaron el embarazo de la niña, además de dos enfermedades de transmisión sexual.

Francisco Fletes y María de Fletes, padres de la niña, solicitaron el lunes al Gobierno autorización para interrumpir la gestación, pero una junta médica oficial que examinó a la menor no sugirió alternativa alguna, tras confirmar el riesgo de muerte, tanto si abortaba como si no lo hacía.

Los progenitores dieron a conocer el viernes en una carta a las autoridades del país que autorizaban a tres médicos a hacer el aborto terapéutico a su hija para preservar la vida, basándose en la ley y su patria potestad, y ante el abandono del Gobierno de este caso.

**El Código Penal permite el aborto terapéutico en este país** si una junta de tres médicos confirma el riesgo de muerte de la mujer, pero la comisión oficial de facultativos -aunque ratificó el peligro de muerte de la niña- no recomendó explícitamente que abortara.

La coordinadora de la Red de Mujeres Contra la Violencia, Violeta Delgado, afirmó a la prensa que la menor "sigue en excelentes condiciones de salud", aunque bajo supervisión médica, para que se recupere de los traumas, junto a sus padres.

